

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 004 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETO N° 037/25 M.C.E.-

VISTOS:

El Decreto N° 037/25 M.C.E. y el expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 037/25 M.C.E, de fecha once de marzo del corriente año, emitido Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, se autoriza la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, el decreto antes mencionado fue evaluado por los integrantes de este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Ratifíquese el Decreto N° 037/25 M.C.E, de fecha 11 de marzo del año 2025, cuya copia forma de la presente Ordenanza, como Anexo.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los quince días del mes de mayo del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 004/25 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 19 de mayo de 2025.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: **037** (M.C.E.)

COLONIA ELIA 11 MAR 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal en fecha 11 de marzo de 2025 y el Expediente Nº 2652/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas cincuenta y cuatro (54) del expediente referenciado, obra nota de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual el Presidente Municipal, Sr. Ramón Barrera, solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal Nº195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un periodo de 30 días y en caso de no mediar disposición en contrario se autorice la renovación del mismo por un plazo similar.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)** para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

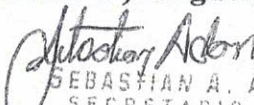
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo, por treinta (30) días, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)** con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente Nº 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elia en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal Nº195.-

ARTÍCULO 2º): Autorizar la renovación del plazo fijo mencionado en el ARTÍCULO 1º de la presente por un plazo similar al de su constitución siempre que no exista disposición en contrario.-

ARTÍCULO 3º): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETO N° 037/25 M.C.E.-

VISTOS:

El Decreto N° 037/25 M.C.E. y el expediente N° 2652/24:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 037/25 M.C.E, de fecha once de marzo del corriente año, emitido Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, se autoriza la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, el decreto antes mencionado fue evaluado por los integrantes de este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Ratifíquese el Decreto N° 037/25 M.C.E, de fecha 11 de marzo del año 2025, cuya copia forma de la presente Ordenanza, como Anexo.-

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los quince días del mes de mayo del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA BELLARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
16.05.2025

CECILIA S. ANTÓN
Municipio de Colonia Elia

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 037 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 11 MAR 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal en fecha 11 de marzo de 2025 y el Expediente N° 2652/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas cincuenta y cuatro (54) del expediente referenciado, obra nota de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual el Presidente Municipal, Sr. Ramón Barrera, solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un periodo de 30 días y en caso de no mediar disposición en contrario se autorice la renovación del mismo por un plazo similar.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)** para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo, por treinta (30) días, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00)** con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2°): Autorizar la renovación del plazo fijo mencionado en el ARTÍCULO 1° de la presente por un plazo similar al de su constitución siempre que no exista disposición en contrario.-

ARTÍCULO 3°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-


ARTÍCULO 4°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


CAMILLO OCHAVARAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA